



Resolución de Secretaría General

Lima, 18 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 017-2013-DV-OA/CONT de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual presenta un proyecto de Instructivo que establece los lineamientos para el cierre contable del ejercicio 2012 y presentación de información presupuestaria, financiera y complementaria del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



M. MEJIA

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública se aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República".



F. ZELAYA

Que, mediante Directiva N° 003-2012-EF/51.01 se establece como objetivo uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Que la Unidad de Contabilidad, mediante el documento del visto, ha presentado un proyecto de Instructivo "**Lineamientos para el cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al ejercicio 2012**", en el que se establecen los lineamientos, al interior del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para el cierre contable del Ejercicio Fiscal 2012.



P. ARAMUO

Que, en tal sentido resulta conveniente aprobar los lineamientos que deben observar las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego Presupuestal 012- DEVIDA, así como los diferentes órganos que se indican en el Instructivo proyectado por la Unidad de Contabilidad; para formular sus Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria, con sujeción a las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, para lo cual debe emitirse el acto administrativo correspondiente;



L. NORIEGA



J. FISCHER

De conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM.

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Instructivo N° 001-2013-DV-OA **“Lineamientos para el cierre contable del ejercicio fiscal – 2012 y presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA - Ejercicio 2,012”**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento a los órganos de la Unidad Ejecutora 001- DEVIDA, que se indican en el citado Instructivo, así como de las Unidades Ejecutoras: 002- Unidad de Gestión del Programa Desarrollo Alternativo Pozuzo – Palcazu (PRODAPP), 003- Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo en Tocache – Uchiza y 004 Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo en Satipo (DAS-Satipo), a fin de que cumplan con la entrega de la información que les corresponda, dentro de los plazos previstos.

Regístrese y Comuníquese



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaría General

